

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro e instalación del mobiliario general del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2025) Lote 5-Zonas comunes

Autorizada la contratación del suministro e instalación del mobiliario general del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2025) por Resolución Nº 1268/2025, de 23 de junio

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Criterios cualitativos:

	Dinamobel S.A	HMY Yudigar Equipamientos .S.L	Estilo Instalaciones y Equipaciones S.L
Claridad y calidad en la descripción (3 puntos)	3	3	3
Adaptación a la descripción del proyecto (3 puntos)	3	2	1
Adecuación e integración en los espacios y el edificio (8 puntos)	8	6	1
Acabados: esquinas, canteados, patas (3 puntos)	3	3	3
Ergonomía (3 puntos)	3	3	3
Catálogo de colores (2 puntos)	2	2	2
Proyecto a futuro (8 puntos)	0	5	2
TOTAL	22	24	15

Criterios cuantitativos:

	Dynamobel S.A	HMY Yudigar Equipamientos .S.L	Estilo Instalaciones y Equipaciones S.L
Propuesta económica (50 puntos), IVA excluido	27.530,70 euros	38.213,25 euros	35.238,80 euros
Ampliación del plazo de garantía (6 puntos)	3 años	3 años	3 años

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOH545KT656JPXIAZUGQ	Fecha	04/11/2025 10:56:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOH545KT656JPXIAZUGQ	Página	1/3	

Criterio de carácter social (4 puntos).	SI	SI	SI
Criterio de carácter medioambiental (10 puntos)			
- EMAS o equivalente (5 puntos)	NO	SI	NO
- ISO 14001 o equivalente (2,5 puntos)	SI	SI	SI
- Fabricación sostenible Certificado de Ecodiseño: ISO 14006 o equivalente (5 puntos).	SI	SI	NO

Aplicadas las fórmulas y sumadas las valoraciones:

	Dynamobel S.A	HMY Yudigar Equipamientos .S.L	Estilo Instalaciones y Equipaciones S.L
Propuesta económica (50 puntos), IVA excluido	50	36,02	39,06
Ampliación del plazo de garantía (6 puntos)	6	6	6
Criterio de carácter social (4 puntos).	4	4	4
Criterio de carácter medioambiental (10 puntos)			
- EMAS (5 puntos) / ISO 14001 o equivalente (2,5 puntos)	2,5	5	2,5
- Fabricación sostenible Certificado de Ecodiseño: ISO 14006 o equivalente (5 puntos).	5	5	5
TOTAL criterios cuantitativos	67,50	56,02	56,56
TOTAL criterios cualitativos	22	24	15
TOTAL	89,50	80,02	71,56

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa Dynamobel S.A es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, Dynamobel S.A cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido una de las mejores calificaciones en comparación con las otras ofertas presentadas. Ofrece calidad y claridad en la descripción adaptación. Propone la mejor adecuación e integración en los espacios y el edificio. Ofrece además las mejores condiciones económicas globales y garantiza que cumplirá con todos los requerimientos necesarios para un satisfactorio cumplimiento del contrato.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOH545KT656JPXIAZUGQ	Fecha	04/11/2025 10:56:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOH545KT656JPXIAZUGQ	Página	2/3



HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación del mobiliario general del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0016/2025) en su Lote 5-Zonas comunes, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Dynamobel S.A (A31007107) por un importe de 27.530,70 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 12 semanas y 6 años de garantía.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 32.329,30 euros con cargo a la partida 30.11.11.8887/0740/625.00 "Mobiliario y Enseres" del Presupuesto de Gastos del 2025, una vez descontados 982,85 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KSOH545KT656JPXIAZUGQ	Fecha	04/11/2025 10:56:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KSOH545KT656JPXIAZUGQ	Página	3/3	